

LA PLATA, 17 de Febrero 2025

CIRCULAR 052

OSPRERA DIABETES: CRECE EL NUEVO CONVENIO

Se recuerda que se encuentra disponible la adhesión al Nuevo Convenio OSPRERA–DIABETES, la dispensa es por **modelo compra venta, para todas las farmacias de la Red COLFARMA.**

Es importante sumarse y brindar la prestación, para recuperar y mantener en las farmacias, la dispensa de diabetes (crónicos) y al mismo tiempo desalentar el modelo de algunas Droguerías y Obras Sociales con **“dispensa por correo”**.

IMPORTANTE:

Para consolidar la atención de este nuevo convenio, el Colegio Central logró que OSPRERA acompañe a las farmacias con un pago anticipado de la validación mensual.

Para ello la obra social realizará un corte online y emitirá un pago porcentual de lo validado. El correspondiente al primer mes de prestación fue remitido a las filiales en el día de la fecha.

También se acordó la no emisión de recetas con prescripciones para tres meses, dado el elevado monto de las mismas.

Ver las condiciones del convenio

Para los partidos del Gran Buenos Aires, La Plata, Bahía Blanca y Mar del Plata [AQUÍ](#)

Recordamos los pasos para adherirse a un Convenio:

- Ingresar al **TAD** con N° de matrícula, N° de Documento y contraseña.
- Hacer clic en “Nuevo Trámite”.
- Hacer clic en **Adhesión Obras sociales Art 2.**
- Hacer clic en el tipo de Farmacia que corresponda.
- Aceptar el aviso legal.
- En el punto 1) “Adhesión Obras Sociales Art. 2”: Posicionarse sobre el convenio que desee adherir y hacer clic para “PINTARLO DE AZUL”.
- Subir hasta la parte superior de la pantalla y hacer clic en el botón “Guardar” del margen derecho.
- Verificar que el trámite quede en estado “Ingresado” para que la adhesión pueda ser controlada por el sector Sistema Unificado de nuestro colegio.

Ver la nueva Norma de Atención [HACIENDO CLIC AQUÍ](#)

Presentación de acuerdo al cronograma: Mensualmente a diferencia del convenio Osprera Rural y monotributistas que se presenta de manera quincenal.

CIRCULAR 053

IOMA ACCESORIOS: Agujas y tiras de cetonemia

Esta semana el IOMA adecuó sus sistemas para que la prestación de Agujas para lapiceras de insulina y Tiras de cetonemia sean provistas a las farmacias por las droguerías del convenio. Con esta adecuación las farmacias **no deberán dispensar estos productos de su stock**, siendo que los

mismos serán provistos por las droguerías del convenio a las 72 horas aproximadamente de efectuada la validación.

Recuerde que, en estos casos, en la OPF debe aparecer la leyenda: «*El producto será entregado por una droguería asociada al sistema*».

Si el aviso no aparece, la farmacia deberá informar al afiliado que concurra al IOMA para que le actualicen la autorización.

CIRCULAR 054

PAMI PAÑALES: Nuevos precios 1° de febrero de 2025

Se comunican los nuevos precios de PAÑALES ADULTOS vigentes a partir del 1° de FEBRERO (módulos x 90 unidades IVA Incl) son:

MÓDULOS	DROGUERÍA	FARMACIA
Grupo 5	\$ 20.622,60	\$ 25.778,25
Grupo 6	\$ 35.756,10	\$ 44.695,13
Grupo 7	\$ 39.552,30	\$ 49.440,38
Grupo 8	\$ 58.276,80	\$ 72.846,00
Grupo 12	\$ 62.380,80	\$ 77.976,00

Los nuevos precios de PAÑALES PEDIÁTRICOS a partir del 1° de FEBRERO son (por unidad IVA Incl.):

N°	MÓDULOS PEDIÁTRICOS	FARMACIA x Unidad
13	PAÑAL PEDIATRICO RECIÉN NACIDO ELASTIZADO. RANGO DE PESO: HASTA 6 KG.	\$ 527,20
1	PAÑAL MEDIANO ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 5 KG. A 9.5 KG.	\$ 618,23
2	PAÑAL GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 8.5 KG. A 12 KG.	\$ 686,68
3	PAÑAL EXTRA GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 11 KG. A 14 KG.	\$ 709,18
14	PAÑAL EXTRA EXTRA GRANDE ELASTIZADO. RANGO DE PESO: MAS DE 13 KG	\$ 878,84
4	PAÑAL JUVENIL ELASTIZADO. RANGO DE PESO: DE 24 KG. A 45 KG.	\$ 972,42

Se recuerda que **cada farmacia debe adquirir en sus droguerías los pañales pediátricos más convenientes, atendiendo a los valores que reconoce el PAMI.**

CIRCULAR 055

SCIS Unificado: Recetas en formato “Digital/Electrónicas”

La Obra Social informa que, a partir del día de la fecha se podrán aceptar las recetas prescriptas en formato “digital/electrónica” las que deberán contener obligatoriamente el “código de barras” y N° de recetario, donde el sello y la firma del profesional prescriptor también estarán en formato digitalizado. Es importante aclarar que el afiliado siempre deberá presentar la receta impresa en la farmacia.

Para ver Norma de atención, [Clic aquí.](#)

CIRCULAR 056

NUEVO COMPROBANTE DE VALIDACIÓN COLFARMA

El Colegio de Provincia ha desarrollado un nuevo formato de comprobante de validación. Señalamos algunos aspectos del mismo:

- Nombre del convenio destacado.
- Importes de recetas mejor organizados.
- Espacio para troqueles.
- Porcentaje de cobertura de PAMI.
- Tamaño reducido para optimizar el recurso de la impresión en papel.



Para ver más detalles del mismo [Clic aquí](#).

CIRCULAR 057

Listados ACCESORIOS y GENÉRICOS: Precios sugeridos ACTUALIZADOS

Adjuntamos listados de precios sugeridos con vigencia Febrero 2025:

- Genéricos ([Clic aquí](#))
- Accesorios ([Clic aquí](#))

CIRCULAR 058

RECETARIOS VALIDOS

Adjuntamos el listado actualizado de los recetarios válidos de las obras sociales informados hasta la fecha ([Clic aquí](#))